

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 511-D-FLCH-18

Lima, 15 de mayo de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04264-FLCH-2018 del Dr. Carlos García Bedoya, Director de la Unidad de Investigación, relativo a las anulaciones de Tesis de Pregrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones Rectorales N.sº 02837-R-08 de fecha 24 de junio de 2008 y, 03700-R-11 de fecha 14 de julio de 2008, se aprobaron los Trabajos de Tesis de Posgrado de la UNMSM, entre ellos los proyectos «**VIDEOPERFORMANCE: DEL REGISTRO DE LAS ACCIONES EN VIDEO HACIA EL VIDEOARTE**» de la bachiller **MARITZA AZUCENA CASTAÑEDA LÁZARO**; «**JUAN ACHA Y EL DESARROLLO DE UNA AUTÓNOMA TEORÍA DEL ARTE**» del bachiller **RENZO MILARD VALENCIA CASTILLO**; «**BACA FLOR A TRAVÉS DE LA CRÍTICA DE ARTE: CONCORDANCIAS Y DISCREPANCIAS DE LOS CRÍTICOS EN TORNO A LAS OBRAS DEL PINTOR CARLOS BACA FLOR EN EL PERÚ DEL SIGLO XX**» del bachiller **MAX HENRY CHAUCA SALAS**, respectivamente;

Que mediante Carta con fecha de recepción 07 de mayo de 2018, la Lic. **HILDA BARENTZEN GAMARRA**, asesora de los tesisistas: **MARITZA AZUCENA CASTAÑEDA LÁZARO**, **RENZO MILARD VALENCIA CASTILLO**, y, **MAX HENRY CHAUCA SALAS**, comunica que, habiendo realizado los depósitos de dinero por el concepto de devolución del financiamiento a Proyectos de Tesis, solicita la anulación de dichas tesis; para el efecto adjunta copias de los Recibos de Ingreso N.ºs 0138141, 0138144, 0138142, 0138145, 0138146, 0138147 de la devolución de las asignaciones del financiamiento de tesis de los mencionados proyectos que corresponde a los S/.1,000.00 soles cada uno, que otorgó la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, los S/.400.00 soles que otorgó el Consejo Superior de Investigación, respectivamente;

Que mediante Oficio N.º 110/FLCH-UI/18 el Dr. Carlos García Bedoya Maguiña, Director de la Unidad de Investigación, solicita que se anule las tesis mencionadas con el fin de que la profesora. **HILDA BARENTZEN GAMARRA**, sea habilitada en el Sistema RAIS WEB del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y no se vea afectada en lo posterior,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.º **ANULAR** las tesis «**VIDEOPERFORMANCE: DEL REGISTRO DE LAS ACCIONES EN VIDEO HACIA EL VIDEOARTE**» de la bachiller **MARITZA AZUCENA CASTAÑEDA LÁZARO**; «**JUAN ACHA Y EL DESARROLLO DE UNA AUTÓNOMA TEORÍA DEL ARTE**» del bachiller **RENZO MILARD VALENCIA CASTILLO**; «**BACA FLOR A TRAVÉS DE LA CRÍTICA DE ARTE: CONCORDANCIAS Y DISCREPANCIAS DE LOS CRÍTICOS EN TORNO A LAS OBRAS DEL PINTOR CARLOS BACA FLOR EN EL PERÚ DEL SIGLO XX**» del bachiller **MAX HENRY CHAUCA SALAS**, respectivamente, asesoradas por la Lic. **HILDA BARENTZEN GAMARRA**.

2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Letras mayúsculas del Perú y América